

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Petrés

2025/11715 *Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto/a.*

#### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se hace público la convocatoria de elección del nuevo/a Juez/a de Paz sustituto de Petrés.

Las personas interesadas en tomar parte en la convocatoria deberán reunir los requisitos de tener la nacionalidad española, ser mayor de edad y no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, Reguladora del Poder Judicial.

Las solicitudes, se dirigirán al Alcalde-Presidente mediante escrito ante la Sede Electrónica de este Ayuntamiento o presencialmente, ante el Registro General de esta Corporación, sito la Calle Concepció, n.º 1 de la población de Petrés, y contendrán manifestación expresa, mediante declaración jurada, de que por parte de la persona que suscribe se reúnen los requisitos siguientes:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculpado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incursos en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A la solicitud se acompañará copia del DNI de la persona interesada.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Petrés, 30 de septiembre de 2025.—El alcalde, Eusebio Miguel Vidal Lluesma.